

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

18 DE AGOSTO DE 2026.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride presentada por la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VII al Apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona el numeral 7 al artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y se adicionan los artículos 43 Bis y 44 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita, primero: se Decreta la Denominación del Muro de Honor a la parte frontal del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo “Benito Juárez” destinado para las inscripciones que se acuerden por Decreto. Segundo: se Decreta la reinstalación de las leyendas aprobadas con anterioridad al Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo que actualmente se encuentra en la parte lateral del mismo.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se Decreta la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo, la leyenda “Doscientos años de la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación y el artículo 1, fracciones I y VI del artículo 6, la fracción VI del artículo 9, la fracción III del artículo 16, artículo 23 y la fracción XV del artículo 27; se adiciona la fracción XXV del artículo 6 y un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción XXV al artículo 6 y el artículo 72 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y se adiciona el artículo 21 Octies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 bis de la Ley de Educación para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 7 de la Ley que Crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Capítulo V Bis., del Cotejo Dactiloscópico Institucional, con un artículo 158 Bis. al Libro Cuarto de los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas, del Título Primero de los Procedimientos del Registro Federal de Electores, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Se reforman el segundo párrafo del artículo 12 y las fracciones IX y X del artículo 16, y se adiciona la fracción XI del Artículo 16 a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se reforma la fracción V del artículo 252 y se adicionan una fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 252 y un artículo 370 Bis, al Código Nacional de Procedimientos Penales.

14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
16. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno al artículo 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma la fracción IV, del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 82 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 112 y un segundo párrafo al artículo 115 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Diputado Israel López Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y II del primer párrafo, el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 7 de la Ley que crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo; y se adicionan un tercer párrafo, recorriéndose el actual tercero para pasar a ser cuarto, y un quinto párrafo,

al artículo 412 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

22. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 8 y el artículo 17; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 8 y un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción X del artículo 11 y la fracción XIII del artículo 14 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que adiciona la fracción XIII al apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarisa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma la fracción II del artículo 87, la fracción V recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 90; el primero, tercero, cuarto, penúltimo y último párrafo del artículo 91; se adiciona el inciso e) de la fracción I del artículo 87, la fracción VI al artículo 90, los incisos a) y b) al primer párrafo, y un sexto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 91 y se adiciona el artículo 91 Bis; y se derogan el último párrafo del artículo 87 y el segundo párrafo del artículo 91 todos de la Ley de víctimas del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan la fracción XXVIII recorriéndose las subsecuentes del inciso a) del artículo 4; y, la fracción XVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.

28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, a partir de un diagnóstico conjunto, y en coordinación con instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas, evalúen la puesta en marcha de una estrategia a corto, mediano y largo plazo para incorporar la educación o alfabetización mediática en las instituciones educativas del Estado, con la finalidad de promover en niñas, niños y adolescentes, herramientas para analizar, evaluar y utilizar información digital de manera ética y crítica.
29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que en las Reglas de Carácter General que establece el artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, reconozca a CoDi (Cobro Digital) y DiMo (Dinero Móvil) como medios de pago dentro de su catálogo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes. Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca a incorporar información sobre las referidas aplicaciones en los programas de capacitación, asesoría y acompañamiento que brinda a micro y pequeños negocios, mercados públicos, artesanías, artesanos y prestadores de servicios turísticos en el estado, con el propósito de ampliar sus opciones de cobro digital sin costo.
30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca manifiesta su preocupación por la presencia y actividad de la Fundación Konrad Adenauer en el estado de Oaxaca, visto su patrón documentado de vinculación con partidos y organizaciones políticas de oposición a gobiernos de izquierda y progresistas en América Latina, así como por los antecedentes de injerencia política señalados por gobiernos y organizaciones de la región. SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta, de manera respetuosa y en pleno reconocimiento de su autonomía y libre determinación, a los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, a sus autoridades comunitarias, agrarias y municipales,

y a las asambleas comunitarias, a mantenerse alertas ante la posible presencia u ofrecimiento de programas, talleres, becas o capacitaciones por parte de la Fundación Konrad Adenauer o de organizaciones vinculadas a ella en sus territorios. Si bien estas actividades pueden presentarse bajo un discurso de apoyo técnico, formación de liderazgos o fortalecimiento democrático, esta Soberanía considera pertinente informar a las comunidades sobre la documentada vinculación de dicha fundación con fuerzas políticas opositoras a Proyectos de izquierda en la región, para que sea la propia comunidad, con información completa, quien decida libre y soberanamente sobre su relación con este tipo de organizaciones.

31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca “Binnibus” para que revise la aplicación denominada “Binnibus”, a efecto de que se omita la solicitud de datos personales cuando estos no sean necesarios para las funcionalidades del servicio y, cuando su tratamiento resulte indispensable, se incorpore en la propia aplicación el aviso de privacidad simplificado y el aviso de privacidad integral correspondientes, en términos de la legislación aplicable, a fin de que las personas usuarias conozcan las condiciones y finalidades del tratamiento de sus datos personales.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osaël Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 231 municipios del Estado de Oaxaca beneficiados con vehículos y equipamiento financiados mediante recursos de los programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), durante el periodo 2023-2026, para que dichos bienes sean destinados de manera permanente y exclusiva al desempeño de las funciones constitucionales y legales de las instituciones de seguridad pública municipal, privilegiando las labores de patrullaje preventivo, vigilancia, proximidad social, atención de emergencias, auxilio a la población y combate a la delincuencia, evitando su utilización para actividades administrativas, de representación, traslados ajenos al servicio policial o cualquier otro uso distinto al objeto para el cual fueron adquiridos. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios

beneficiados para que fortalezcan la profesionalización de sus instituciones policiales, promoviendo que las y los elementos de seguridad pública municipal cuenten con su Certificado Único Policial vigente, acrediten las evaluaciones de control de confianza que correspondan y participen de manera permanente en los programas de capacitación, actualización y especialización impartidos por las autoridades competentes, con la finalidad de brindar un servicio policial eficiente, profesional, confiable y respetuoso de los derechos humanos. TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios beneficiados para que implementen acciones permanentes de administración, control, supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo de las patrullas y demás vehículos destinados a la seguridad pública, garantizando que las unidades permanezcan en condiciones óptimas de operación, cuenten con el equipamiento indispensable para su funcionamiento y se encuentren disponibles para atender de manera oportuna las necesidades de seguridad de la población.

33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en el ámbito de su competencia, atienda de manera integral y urgente la problemática ambiental y sanitaria denunciada por autoridades comunales y habitantes de San Pablo Huitzo, Oaxaca, relacionada con la operación de la caseta de cobro ubicada en dicho territorio; realicen una investigación técnica independiente sobre la presunta contaminación de pozos, bordos, arroyos y barrancas; implementen las medidas de prevención, contención, saneamiento y restauración que resulten procedentes, y establezcan una mesa permanente de diálogo y seguimiento con la comunidad.
34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que, a través de los canales diplomáticos, solicite, gestione y persuada, ante las autoridades competentes de los estados unidos de américa, que las escuelas, colegios y distritos escolares sean preservados de los operativos y redadas indiscriminadas del servicio de inmigración y control de aduanas (ice), ello a fin de evitar la violación de los derechos humanos de la comunidad migrante mexicana, garantizando en

todo momento el interés superior de la niñez, su sano desarrollo y su derecho a la educación.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, realice las acciones de mantenimiento necesarias en la pista de tartán del Polideportivo Venustiano Carranza, ubicado en el municipio de Oaxaca de Juárez, a fin de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la práctica de la cultura física y el deporte.

36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo a continuar con el procedimiento relativo a la eventual enajenación de la porción de la vialidad denominada calle de las rosas, revise y, en su caso, reconsidere el valor económico propuesto para dicha operación, tomando en consideración la opinión técnica de valor de zona emitida por el colegio de valuadores del Estado de Oaxaca, así como los demás elementos técnicos y de valuación disponibles, a fin de procurar que cualquier eventual enajenación se realice bajo condiciones económicas que salvaguarden el patrimonio y la hacienda pública municipal.

37. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 179 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 155 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenando el archivo del expediente HCEO/LXVI/CPAPJ/075/2025 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los expedientes 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024, y 352/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido el expediente 106/2025, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO) para que, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia sanitaria, fortalezca y ejecute de manera

inmediata y sistemática las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad respecto de los establecimientos y máquinas de autodespacho dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los límites permisibles de calidad de la NOM-127-SSA1-2021 y las condiciones de asepsia que dicta la NOM-201-SSA1-2015, debiendo aplicar de forma inmediata las medidas de seguridad previstas en el artículo 404 de la Ley General de Salud ante la detección de riesgos inminentes a la salud pública.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el expediente 21 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Torres Martínez, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinte de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etlá, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a

favor de la localidad de Coquito, perteneciente al Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "La Divina Providencia", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "Guadalupe del Rio", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Buena Vista”, perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Santa Cruz Verde”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Reforma Juquila”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.
- i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Juan Tagui, perteneciente al Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un programa emergente de bacheo, conservación y sellado asfáltico en la carretera federal 131, específicamente en el tramo Zimatlán de Álvarez – Villa Sola de Vega, con la finalidad de garantizar la seguridad vial, preservar la conectividad regional y prevenir daños mayores ante el avance de la temporada de lluvias.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la “Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca” emitida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en el capítulo D, de su Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet; para que, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los centros de reinserción social, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público. Asimismo, instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que durante el proceso de estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado, se valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet y se generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste. De igual forma, designa a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación o su Secretaría Técnica, para que sirvan de enlace entre el Congreso del Estado de Oaxaca y el

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en la atención que se dé al Informe Especial IE-13/2025, del MNPT. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 93, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir el decreto especial que le autorice el monto solicitado al Hospital para la Niñez Oaxaqueña “Doctor Guillermo Zárate Mijangos”, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para liquidar las condenas económicas a favor de la C. Graciela Alejandra Vásquez Salinas, decretadas en el laudo emitido en el expediente laboral número 220/2019(4), del índice de la Junta Especial número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 88, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar recursos económicos, al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, que serán destinados al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Julio Sergio Romero Estudillo, decretadas en el laudo dictado en el expediente laboral número 73/2009, del índice de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 89, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se le autorice una partida presupuestal extraordinaria al Municipio de Villa de Etla, Oaxaca, destinado al pago de diversos laudos y sentencias. Así mismo, es improcedente, incluir un monto especial en el

presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2027; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 90, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio fiscal 2026, destinada al pago de las condenas decretadas en el expediente número 33/2025, del índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa, por un monto de \$ 4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos, 00/100 M.N.) y, el expediente número 114/2025, del índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos, 00/100 M.N.); en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 91, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$642,960.18 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos, 18/100 M.N.), que será destinado al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Rubén Isaías Espinosa Guzmán, decretadas en la sentencia dictada en el juicio de nulidad número 121/2019, del índice de la Segunda sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 92, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente atender lo peticionado en el escrito sin número y sin

fecha, suscrito por los Concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, dado que no acreditan su representatividad, ni su personalidad con la que hacen su petición; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 94, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de \$179,635.35/100 (ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos, 35/100 M.N.), destinada exclusivamente al pago del laudo dictado dentro del expediente 13/2009, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 95, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los pueblos y comunidades mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población.

38. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los artículos 52 Bis y 52 Ter; y deroga el segundo párrafo del artículo 53 y el artículo 66 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 17, 18, 22, 24, 33, el primer párrafo del artículo 34, el primer párrafo del artículo 35 y el artículo transitorio cuarto; y adiciona un segundo párrafo al artículo 2, la fracción VI del artículo 4, el artículo 21 Bis, un segundo párrafo al artículo 34, un segundo párrafo al artículo 35, todos a la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. Asimismo, reforma el artículo 61; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55, un segundo párrafo al artículo 57 y un segundo párrafo al artículo 60, todos a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Lomería”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Coyol Seco”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Barrio Alvarado”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Vista Hermosa”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la Localidad de “Pachiñe Encinal”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes LXV/CPI/03/2022 y LXV/CPI/04/2022 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Sexta Legislatura, y ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quater de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apasco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; Municipios con “Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus comunidades indígenas y afroamericanas y las acciones realizadas desde sus ayuntamientos encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales.